

ARTÍCULO 6.- El señor Félix Peña, queda designado Consejero, Encargado de la División de Sistemas, del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 7.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 242-09 que nombra a los señores Guillermo Rodríguez Camilo y Alejandro Bonifacio Torres, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Venezuela y Auxiliar del Consulado en Puerto Príncipe, Haití, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 242-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Guillermo Rodríguez Camilo, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en la República Bolivariana de Venezuela (traslado).

ARTÍCULO 2.- El Lic. Alejandro Bonifacio Torres, queda designado Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Puerto Príncipe, Haití.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ